

**CIRCULAR**  
**COBROS DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO**

**I.- FINANCIAMIENTO COMPARTIDO**

El Colegio San Gabriel Arcángel, está incorporado al Sistema de Financiamiento Compartido, según lo dispuesto en el título II del D.F.L. N° 2 del Ministerio de Educación.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente del Ministerio de Educación, la escolaridad para el año 2025 se fija en: 11 cuotas de: Nivel Pre-Kínder a 8° Enseñanza Básica 1,2234 UF c/u  
11 cuotas de: Nivel 1° a 4° Enseñanza Media 1,3103 UF c/u

Cancelando la primera cuota al momento de la matrícula y de la segunda a la décima cuota desde marzo a diciembre del 2025, con vencimiento el 1er día hábil de cada mes. Para el cálculo en pesos del monto establecido, se deberá utilizar el valor de la unidad de fomento del 1er día hábil del año escolar 2025.

EL monto definitivo será regularizado según la Resolución emanada del Ministerio de Educación, en el mes de enero 2025.

La mora o retardo en el pago de cualquiera de las cuotas antes señaladas, devengará un interés al 2% mensual, calculado a contar del día de vencimiento hasta la fecha efectiva de pago.

El monto de cobro por concepto de Centro de Padres es de \$8.000 por familia, él cual es de tipo voluntario y optativo.

Adicionalmente los alumnos de enseñanza media deberán cancelar un monto por derecho de matrícula, el cual será determinado próximamente por Resolución del Ministerio de Educación, valor referencial año 2025 \$3.500.-

Antes de proceder a la matrícula, el apoderado deberá pasar a firmar Contrato de Prestación de Servicios Educativos, el cual tiene una duración de un año.

**II.- SISTEMA DE BECAS**

Con motivo de estar acogido al Sistema de Financiamiento Compartido, y con el fin de dar oportunidad a aquellas familias con graves problemas económicos el Colegio seguirá otorgando becas a los alumnos que lo ameriten.

El proceso para otorgar Becas está claramente indicado en el reglamento de Becas que es entregado a todos los apoderados del establecimiento en la fecha que correspondía a la normativa.

**III.-ALTERNATIVAS DE EDUCACION GRATUITA.**

Se informa acerca de las alternativas educacionales gratuitas existentes en el sector, éstas son:

- Escuela Sor Vicenta, Enseñanza Básica Municipal, Av Sor Vicenta s/n
- Escuela Clara Rebolledo Godoy, Los Ángeles
- Colegio Ingles Woodland
- Colegio Saint George School

**FUNDACION JUAN XXIII**

RAUL GALDAMES CARRASCO  
REPRESENTANTE LEGAL SOSTENEDOR

Los Ángeles, Octubre 2024

MAX ALVARO RODRIGUEZ JARA  
DIRECTOR

ESTA SECCIÓN DEBE SER LLENADA POR EL APODERADO(A), (SE LLENA UNO POR CADA HIJO), DESPUÉS DE TOMAR CONOCIMIENTO, DEBE HACERLO LLEGAR AL COLEGIO.

YO \_\_\_\_\_ Apoderado de: (nombre del alumno)

\_\_\_\_\_ curso del alumno

\_\_\_\_\_, tomé conocimiento de la circular de cobros Financiamiento compartido, enviada por el Colegio San Gabriel Arcángel

\_\_\_\_\_  
Firma Apoderado